



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	...221.721	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	14.6.76	

MODELO DE UTILIDAD

C 30 MAR. 1978

221721

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	FIG K

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
GRIFO DE PASO PARA CISTERNAS PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)
DON JOSE VICENT SALVADOR.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
San Vicente, 51 (CASTELLON).

(72) INVENTOR (ES)

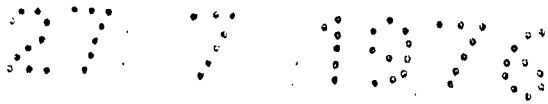
(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva consiste en un grifo de
paso para cisternas, que ha sido consideradamente perfeccio-
5 nado en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar
su estructura y eficacia.

En líneas generales el grifo de paso para cisternas
está constituido por un cuerpo válvular de forma cilíndrica
dotado sus extremos de sendas roscas, para el acoplamiento
del mando del fundicionamiento y para anclarse sobre el con-
10 ducto de alimentación. El mando presenta una aguja deslizan-
te sobre el conducto interno, que va montada sobre unas jun-
tas tóricas y que dispone de una cabeza que actúa sobre un
asiento correspondiente a la reducción del diámetro del conduc-
to, abriendo y cerrando el citado conducto, y presentando en
15 la zona próxima a este estrechamiento, precisamente en la
zona de mayor diámetro, un conducto radial dotado de rosca
para el acoplamiento del conducto de salida.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
20 sión de las características del invento, se acompaña a la
presente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se
ha representado una vista en sección axial del grifo de paso
para cisternas objeto de la presente invención.

A tenor del plano comentado el grifo de paso para
25 cisternas comprende un cuerpo 1 de válvula de forma cilíndri-
ca, dotado en sus extremos de sendas roscas 2 y 3, para el
acoplamiento respectivo del mando 4 y para el conducto de
alimentación.

El mando 4 de accionamiento presenta una aguja 5 in-
30 terna que actúa de elemento válvular y que se apoya en su



1

alojamiento mediante sendas juntas tóricas 6 acopladas en canales de media caña practicados en el cuerpo de la citada aguja 5.

5

La aguja 5 en su extremo libre queda rematada por una cabeza 7 que ataca sobre el asiento 8 determinado por la reducción de diámetro del conducto de paso axial, cerrando y abriendo por el desplazamiento a que le obliga el movimiento de roscado y giro del mando 4 el cual se encuentra solidario de la aguja 5 mediante un tornillo 9.

10

El cuerpo de válvula 1 presenta una comunicación radial 10 situada en la parte trasera del punto 8 de cierre de la válvula y que se encuentra dotado interiormente de una rosca 11 para su acoplamiento a un conducto de salida.

15

A base de esta constitución, accionando el mando 4 podremos comunicar el conducto de alimentación con la comunicación radial 10, dando salida al líquido de la cisterna. Por el contrario al accionar en sentido contrario el mando 4, la cabeza 7 de la aguja 5 obturará el asiento 8 de reducción de diámetro, con lo cual obturaremos la salida del líquido de la cisterna hacia el conducto radial 10.

20

En la posición de apertura, el líquido que fluye del conducto de alimentación, no podrá pasar hasta el extremo del cuerpo válvular 1 donde se encuentra el mando 4, debido a la disposición de las juntas tóricas 6 que actuarán de tope del citado líquido.

25

30

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1
5
10
15
20
25
30

1.- GRIFO DE PASO PARA CISTERNAS, PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de comprender un cuerpo de válvula de forma cilíndrica, dotado en sus dos extremos de rosca, una para recibir al mando de accionamiento de la aguja interna que actua de elemento valvular, que se apoya en su alojamiento mediante sendas juntas tóricas, acopladas en canales de media caña practicados en el cuerpo de la propia aguja, que ataca sobre el asiento que determina la reducción de diámetro del conducto de paso axial sobre el que cierra y abre por el desplazamiento a que le abliga el movimiento de roscado y giro del mando mientras que el otro extremo roscado está destinado a recibir el conducto de alimentación; hallándose dotado, el cuerpo de válvula, de una comunicación radial, situada en la parte trasera del punto de cierre de la válvula y dotada de rosca interna para el acoplamiento de un conducto de salida.

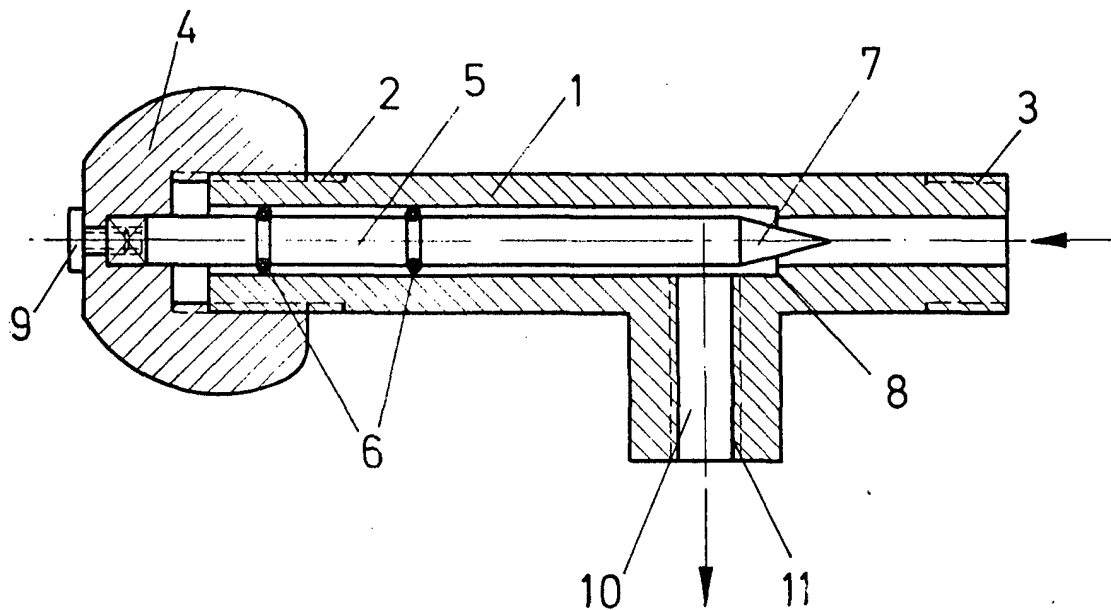
2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: GRIFO DE PASO PARA CISTERNAS, PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis página mecanografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 Junio 1.976
BERNARDO UNGRIA

p.p.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de junio de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.